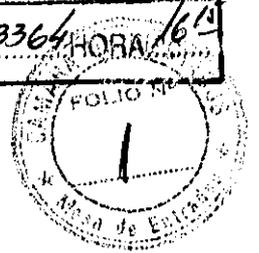


CAMARA DE L. MESA DE L.	
09 JUN 2004	
SEC. D	1º 3364 HORA 16 ¹⁵

Proyecto de ley



El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

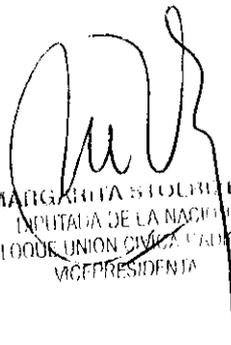
Artículo 1º -- Créase una comisión bicameral de análisis y revisión de las leyes que delegan facultades legislativas al Poder Ejecutivo preexistente a la reforma constitucional de 1994.

Art. 2º -- La comisión estará constituida por cinco diputados y cinco senadores designados por los presidentes de cada Cámara a propuesta de los respectivos bloques políticos.

Art. 3º -- El objeto de la comisión será la recopilación y análisis de toda la legislación de delegación de facultades legislativas al Poder Ejecutivo, dictada con anterioridad a la reforma constitucional de 1994, debiendo producir un informe con las recomendaciones al Congreso respecto de su caducidad o vigencia, a los fines de la sanción de los instrumentos respectivos de ratificación en cada caso en particular.

Art. 4º -- El plazo de duración de la comisión vencerá indefectiblemente a los dos años de su constitución, momento en que deberá presentar un informe final de la tarea realizada.

Art. 5º -- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


MARGARITA STOLBISKY
DIPUTADA DE LA NACION
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL
VICEPRESIDENTA